

Extracto del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 30 de septiembre de 2025, y que es expedido a efectos del artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En la ciudad de Vélez-Málaga y en el Salón de Plenos, siendo las nueve horas y siete minutos del día 30 de septiembre de 2025, se reúnen previa convocatoria al efecto, efectuada por Resolución núm. 2025007441, de 25 de septiembre de 2025, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

En ausencia del alcalde, preside la sesión el primer teniente de alcalde, Ilmo. Sr. D. Jesús Carlos Pérez Atencia, en virtud de lo establecido en el Decreto N.º 4150/2023, de 17 de junio.

ASISTENTES

Ilmo. Sr. D. Jesús Carlos Pérez Atencia	GIPMTM Presidente
Ilma. Sra. D.ª Rocío Ruiz Narváez	PP Concejal
Ilmo. Sr. D. Celestino Rivas Silva	PP Concejal
Ilma. Sra. D.ª María Lourdes Piña Martín	PP Secretaria titular
Ilmo. Sr. D. Alejandro David Vilches Fernández	GIPMTM Concejal
Ilmo. Sr. D. Juan Antonio García López	GIPMTM Concejal
D. Álvaro Moreno Navarro	Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local
D. Juan Pablo Ramos Ortega	Interventor general
D. José Domingo Gallego Alcalá	Director Asesoría Jurídica

NO ASISTE NI EXCUSA SU ASISTENCIA:

Excmo. Sr. D. Jesús Lupiáñez Herrera	PP Alcalde
Ilmo. Sr. D. Jesús María Claros López	PP Concejal
Ilmo. Sr. D. José David Segura Guerrero	GIPMTM Concejal

OTROS ASISTENTES:

D.ª María Alicia Ramírez Domínguez
D.ª Ana Belén Zapata Jiménez
D.ª Beatriz Gálvez Martínez

ORDEN DEL DÍA

1. OFICINA DE APOYO AL CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Referencia: 41/2025/JGL.

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON CARÁCTER ORDINARIO, LOS DÍAS 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025 (EXPTE. N.º 39/2025/JGL) Y 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025 (EXPTE. N.º 40/2025/JGL)

El presidente pregunta a los asistentes si tienen alguna objeción que hacer a las actas indicadas, presentadas para su aprobación. Y no formulándose ninguna, **quedan aprobadas**.

2. PLANEAMIENTO Y GESTIÓN.

Referencia: 44/2024/PLAN.

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL RELATIVA A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN ACTUALIZADO DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE L-1 “MEZQUITILLA” DEL PGOU DE VÉLEZ-MÁLAGA PROMOVIDO POR LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UE L-1 (EXP. 44/24-PLAN)

Dada cuenta de la propuesta del concejal delegado de Urbanismo, de fecha 23 de septiembre de 2025.

Vistos los informes técnicos obrantes en el expediente y el informe jurídico de fecha 5 de septiembre de 2025 emitido por el jefe del Servicio Jurídico de Urbanismo, que cuenta con la conformidad de la Asesoría Jurídica.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente en este procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el art. 127.1.d) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, **por unanimidad aprueba la propuesta y, en consecuencia, adopta los siguientes ACUERDOS:**

PRIMERO: Aprobar el Proyecto de Urbanización denominado “Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE L-1 “Mezquitilla” del PGOU de Vélez-Málaga promovido por la Junta de Compensación de la UE L-1 (exp. 44/24-PLAN) según ultima documentación presentada denominada “segunda versión” presentada el 13/02/2025 y “addenda” presentada el 7/5/2025 .

SEGUNDO: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en la pagina web municipal, con notificación a los interesados.

3. URBANISMO Y ARQUITECTURA.

Referencia: 6/2019/PLAN.

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA DIVISIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE.2 DEL SECTOR SUO VM-17 “CAMINO DEL HIGUERAL” DEL PGOU DE VÉLEZ-MÁLAGA Y CAMBIO DE SISTEMA DE COMPENSACIÓN A COOPERACIÓN DE LA UE 2B, PROMOVIDA POR ALIMENTOS CONGELADOS GUERRERO S.L. (EXP. 6/19-PLAN).

Dada cuenta de la propuesta del concejal delegado de Urbanismo, de fecha 25 de septiembre de 2025.

Vistos los informes obrantes en el expediente, donde igualmente consta el informe emitido por el jefe del Servicio Jurídico de Urbanismo con fecha 15 de septiembre de 2025, que cuenta con la conformidad de la Asesoría Jurídica.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente de conformidad con lo dispuesto en el art. 127 1.c) de la Ley de Bases de Régimen Local, **por unanimidad, aprueba la propuesta y, en consecuencia, adopta los siguientes ACUERDOS:**

1º.- DESESTIMAR la alegación de D. J.L.M.L. y D^a M.C.A.R., presentada en fecha 14 de abril de 2023 (RE 2023020386) en base a lo determinado en el informe jurídico de fecha 15 de septiembre de 2025, transcrita con anterioridad.

2º.- APROBAR la División de la Unidad de Ejecución UE.2 del sector SUO VM-17 "Camino del Higueral" del PGOU de Vélez Málaga y cambio de sistema de compensación a cooperación de la UE 2B, promovida por la Alimentos Congelados Guerrero S.L. (Exp. 6/19-PLAN).

3º.- PUBLICAR el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y notificar el mismo a los interesados en el expediente.

4. OFICINA DE APOYO AL CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Referencia: 41/2025/JGL.

DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN VIRTUD DE ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIONES CELEBRADAS EL 23/06/23 Y 06/11/23.

La Junta de Gobierno Local queda enterada de la relación extractada de las resoluciones dictadas por los distintos delegados y por el alcalde, en virtud de delegaciones de la misma, registradas entre los días 18 de septiembre de 2025 y 24 de septiembre de 2025, ambos inclusive, con números de orden comprendidos entre el 202500791 y el 25007421, según relación que obra en el expediente.

5. ASESORÍA JURÍDICA.

Referencia: 24/2025/ASJ_CONTEN.

DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIÓN JUDICIAL RECAÍDA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO N.^o 7/2025, DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.^o 4 DE MÁLAGA

La Junta de Gobierno Local queda enterada del siguiente:

Auto n.^o 136/2025 de fecha 21 de julio de 2025, del **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.^o 4 de Málaga**, recaído en el **Procedimiento Abreviado 7/2025**, recurso interpuesto por **D. S.H.B.**, contra la inactividad de la administración en la ejecución de la Resolución de 13 de junio de 2024, de devolución de ingresos indebidos, por la cantidad de 9.349,59 euros.

Auto que acuerda la terminación del procedimiento por satisfacción extraprocesal. Con imposición de las costas al Ayuntamiento.

6. ASESORÍA JURÍDICA.

Referencia: 2/2023/ASJ_CONTEN.

DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIÓN JUDICIAL RECAÍDA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO N.º 392/2023 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 7 DE MÁLAGA.

La Junta de Gobierno Local queda enterada de la siguiente:

Sentencia N.º 156/2025, de fecha 4 de septiembre de 2025, del **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 7 de Málaga**, recaída en el **Procedimiento Abreviado n.º 392/2023**, seguido a instancia de CERRO EL ROMERAL S.L., frente al Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Sentencia que estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto, anula la Resolución N.º 4505/2023 de 12/07/2023, solo en cuanto se refiere a la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana con referencia n.º 422774, y ordena la retracción de las actuaciones para que se ofrezca al interesado la posibilidad efectiva de formular reclamación contra la liquidación ante el órgano económico-administrativo previsto en los artículos 137 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del régimen Local.

Sin imposición de costas.

7. ASESORÍA JURÍDICA.

Referencia: 114/2024/ASJ_CONTEN.

DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIÓN JUDICIAL RECAÍDA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO N.º 222/2024, DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 7 DE MÁLAGA.

La Junta de Gobierno Local queda enterada de la siguiente:

Sentencia N.º 146/2025 de fecha 25/07/2025, del **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 7 de Málaga**, recaída en el **Procedimiento Abreviado 222/2024**, recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. A.J.G., D^a M.J.G., D. M.J.G., D^a C.J.G.y D. J.A.J.G., contra la resolución n.º 2400/24 de 29 de abril, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto por D. A.J., contra la liquidación del IIVTNU, n.º 448759; y la desestimación presunta de los recursos de reposición interpuestos por D^a M., D. M., D^a C. y D. J.A.J.G., contra las liquidaciones del IIVTNU n.º 448755, 448756, 448757 y 448758.

Sentencia que estima el recurso, anula las resoluciones impugnadas por no ser conformes al Ordenamiento jurídico, y condena al Ayuntamiento de Vélez-Málaga a devolver a los actores las cantidades indebidamente ingresadas, con sus intereses. Sin imposición de costas.

8. ASUNTOS URGENTES.

No se presenta ninguno.

9. ESCRITOS Y COMUNICACIONES DE INTERÉS.

La Junta de Gobierno Local queda enterada de los siguientes:

a) Anuncio 3396/2025 del B.O.P.MA n.º 182, de 24 de septiembre, por el que se da publicidad al acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal de Vélez-Málaga en sesión ordinaria celebrada el día 20 de febrero de 2025 en relación al expediente 30/22-PLAN

b) Edicto 3469/2025 del B.O.P.MA n.º 173, de 11 de septiembre, por el que se da publicidad, a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días, el expediente de modificación presupuestaria de suplemento de crédito número 2/2025, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2025.

c) Anuncio 3383/2025 del B.O.P.MA nº 182, de 24 de septiembre, por el que se expone al público la subsanación y consolidación de la oferta de empleo público para el ejercicio 2024, aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 4 de agosto de 2025.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de la Junta de Gobierno Local que deseen hacer uso de la palabra, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las nueve horas y treinta minutos del día al comienzo indicado.

Firmado electrónicamente por
Jesús Lupiáñez Herrera,
Alcalde,
el 09/10/2025 a las 12:50:52.

Firmado electrónicamente por
M.ª Lourdes Piña Martín,
Secretaria de la
Junta de Gobierno Local,
el 09/10/2025, a las 12:31:30.